

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 16 de enero de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "URANIA S.A.";

QUE el señor Doctor Edgar TerántTerán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía denominada "URANIA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 664, de 12 de octubre de 1978, ha autorizado las inversiones extranjeras directas, que en su equivalente a dólares norteamericanos o francos suizos, van a realizar en la constitución de la compañía "URANIA S.A.", los siguientes inversionistas de nacionalidad suiza: Dr. Otto Schneider, CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Dr. Peter Herold, UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Sra. Hanny Rilki Vda. de Mettler, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES; y, Sra. Regula Von Tscharner, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-102, de 8 de febrero de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de enero de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "URANIA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de enero de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de enero de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario asentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 16 de enero de 1979, hace la compañía "INMOBILIARIA HELVETIA S.A.", a favor de la compañía "URANIA S.A.". El señor Registrador asentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de de constitución de la compañía "URANIA S.A.", celebrada el 16 de enero de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

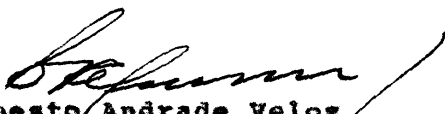
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 16 de enero de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregada para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 FEB. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 FEB. 1979
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


DJ-CA
MGG.
22-II-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo número doscientos veintiocho del Registro Mercantil, Tome 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Gálvez



8501 837 S S

8501 837 S S